UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 44/2011

Referencia: Apertura de Sobres en la Modalidad de ***Contratación Directa*** correspondiente al PAC.*Nº 207.540 para la adquisición de "Vestuarios para Uniformes".*

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **27 días del mes de julio de 2011**, a las 10:30 hs., a los efectos de dar cumplimiento al proceso del llamado a Contratación Directa con Nº de PAC **207.540 para la adquisición *"Vestuarios para Uniformes"***, se reúnen los funcionarios de la institución designados para el acto, Lic. José Victor Almada, Encargado de la UOC; la Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo Directora de Administración y Finanzas de la Facultad de, para la apertura del sobre que contiene las documentaciones presentada por el oferente concurrente, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Oferente	Documentos presentados
1	**GALAS Fashión de María Angélica Garay**	- Carta oferta con la planilla de precios por un monto total en el LOTE 1 de Gs. **16.250.000** (guaraníes diez y seis millones doscientos cincuenta mil) y por un monto total en el LOTE 2 de Gs. **19.550.000** (guaraníes diez y nueve millones quinientos cincuenta mil) sumado asciende a un monto de Gs. **35.800.000** y declaración de mantenimiento de ofertas firmado y sellado por la Sra. María Angélica Garay. - Anexo II de las Especificaciones Técnicas del presente llamado firmado por la Sra. María Angélica Garay. - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado y sellado por la Sra. María Angélica Garay. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay" firmado y sellado por la Sra. María Angélica Garay. - Constancia de SIPE Nº 1138488 de María Angélica Garay de fecha 13/07/2011. - Copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario válido hasta el 10/08/2011. - Copia autenticada de la Cédula de Identidad de la Sra. María Angélica Garay. - Copia simple de la contraseña de solicitud de la Patente Municipal del María Angélica Garay. - Copia simple Extracto de Cuenta del Banco Itaú de María Angélica Garay. - Copia simple del certificado de cuenta corriente de la señóra María Angélica Garay expedido por el Banco Interbanco – Itaú del año 2010. - Copia simple del Pago del Impuesto al Valor Agregado IVA. de los periodos 06/2011 – 05/2011 – 04/2011 – 03/2011 – 02/2011. - Copia simple del Pago del Impuesto a la Renta de los años 2010, 2009 y 2008. - Muestras de telas para Sacos, camisas y pantalones para Damas - Muestras de telas para Sacos, camisas y pantalones para Caballeros. - Todos foliados del 1 al 27.

Sin otro punto que tratar se cierra este acto siendo las 11:10 horas, firmando los mencionados en el encabezado en dos ejemplares de un solo tenor y efecto.

Lic. José Victor Almada
Encargado de la UOC.

Abog. Nélida Avarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas